

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS DECISIONES FINANCIERAS DE LAS MYPES SECTOR COMERCIO DISTRITO DE AYACUCHO 2019-2022

Luz Eliana Quispe Quintana
Víctor Raúl Yancce Allecaco
Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra

Área de investigación: Ciencias económicas y empresariales

Línea de investigación: Gestión Empresarial y financiera

luz.quispe@unsch.edu.pe

RESUMEN

El propósito de esta investigación fue determinar la incidencia de la falta de planeamiento tributario en las decisiones financieras en las MYPES del sector comercio del distrito de Ayacucho en los periodos 2019-2022, siendo los objetivos específicos determinar la incidencia de la falta de planeamiento tributario de ingresos en las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento; la falta de planeamiento tributario de gastos deducibles y del tipo de régimen tributario.

Se utilizó datos de las declaraciones juradas de impuestos de IGV Renta de 5 boticas, 10 negocios de venta directa, 5 negocios de bodegas y 5 negocios de ferretería, como muestreo no probabilístico, básicamente por el acceso a información de índole tributario de estos empresarios. Se evidencia que estas empresas no realizan un planeamiento tributario de ingresos, gastos ni régimen tributario, porque su prioridad son reportes de tipo tributario basados en documentación fuente con estrictas características tributarias, que en muchos casos no son concordantes ni reflejan la realidad de las actividades empresariales que realizan porque carecen de información general respecto a alternativas de incorporar todos los gastos para posteriores reparos tributarios según normativa contable, que tendrían incidencia relevante en las decisiones financieras de las empresas estudiadas.

Palabras claves: planeamiento tributario, decisiones financieras

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine the incidence of the lack of tax planning in financial decisions in the MYPES of the commercial sector of the district of Ayacucho in the periods 2019-2022, with the specific objectives being to determine the incidence of the lack of income tax planning, in financial decisions of operation, investment and financing; the lack of tax planning of deductible expenses and the type of tax.

It used data from the IGV Income tax returns of 5 drugstores, 10 direct sales businesses, 5 warehouse businesses and 5 hardware stores, as non-probabilistic sampling, basically due to access to tax information of these businessmen. It is evident that these companies do not carry out tax planning of income, expenses or tax regime, because their priority is tax reports based on source documentation with strict tax characteristics, which in many cases are not consistent or reflect the reality of business activities, which they carry out because they lack general information regarding alternatives to incorporating all the expenses for subsequent tax objections according to accounting regulations, which would have a relevant impact on the financial decisions of the companies studied.

Keywords: tax planning, financial decisions

I. INTRODUCCIÓN

Las contingencias tributarias generan problemas de liquidez y manejo de las obligaciones tributarias y financieras, nuevas inversiones en las MYPES; que obedecen a un conjunto de decisiones desde una falta de planeación de ingresos y gastos debidamente sustentadas, incorporación a régimen tributario sin asesoramiento correctos, uso indebido de comprobantes de pagos, omisión en las declaraciones de impuestos mensuales y/o anuales o uso de formatos

no concordantes con su régimen tributario y muchos otros que bien podrían evitarse si se canalizan conocimientos mínimos de planeamiento tributario para cumplir sus obligaciones tributarias y cultura tributaria y cómo afecta positiva o negativamente en las decisiones financieras en las empresas MYPES que constituyen gran parte de las fuentes generadoras de tributos para el gobierno central.

La principal motivación para realizar este trabajo es que las MYPES de nuestro medio, no son ajenas a

esta situación problemática generalizada y por esto se hace necesario analizar si existe una incidencia directa del planeamiento tributario en las decisiones financieras, para proponer como herramienta que le permita proyectar sus movimientos financieros en base a información histórica basada en sus declaraciones de impuestos considerando la coyuntura económica que puedan afectar sus ingresos y gastos y por ende sus impuestos.

Por esta razón el objetivo principal de esta investigación fue determinar la incidencia de la falta planeamiento tributario en las decisiones financieras en las MYPES del sector comercio del distrito de Ayacucho, periodos 2019-2022, siendo los objetivos específicos determinar la incidencia de la falta de planeamiento tributario de ingresos en las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento; determinar la incidencia de la falta de planeamiento tributario de gastos deducibles en las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento y determinar la incidencia falta de planeamiento tributario del tipo de régimen tributario las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento.

Los resultados obtenidos demostraron que estas empresas no realizan un planeamiento tributario de ingresos, gastos ni régimen tributario, porque su prioridad son reportes de tipo tributario basados en documentación fuente con estrictas características tributarias, que en muchos casos no son concordantes ni reflejan la realidad de las actividades empresariales que realizan porque carecen de información general respecto a alternativas de incorporar todos los gastos para posteriores reparos tributarios según normativa contable, que tendrían incidencia relevante en las decisiones financieras de las empresas estudiadas.

La evasión fiscal es uno de los problemas generalizados en muchos países, donde los organismos de administración tributaria implementan mecanismos para su reducción; entre ellos procesos de fiscalización para detectar irregularidades u omisiones, que minimizan el importe de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Nuestro país a través de la SUNAT reportó que el 2021 la recaudación tributaria ascendió a 139,952 millones de soles, superando en más de 13,000 millones lo proyectado en el marco macroeconómico multianual, alcanzando una presión tributaria que llegaría a 16.1%, la más alta de los últimos 7 años. Estos resultados reflejan un aumento del 44.4% respecto del 2020 y de 19.2% con relación al 2019, superando ampliamente los niveles de recaudación

previos a la pandemia.

Diario El Peruano (2022), señala que la presión tributaria, que mide los ingresos fiscales como porcentaje del producto bruto interno (PBI), se habría incrementado a 16.1% el 2021, es decir, 3.1 puntos porcentuales por encima de la registrada el 2020 (13%) y 1.7 puntos porcentuales de la del 2019 (14.4%).

Considerando que, la evasión tributaria puede, en algunos casos, realizarse de manera involuntaria, se genera también cuando el contribuyente desconoce normas tributarias y no tienen una organización adecuada de las operaciones realizadas, ni de la documentación sustentatoria lo cual conlleva a generar errores al momento de cumplir sus obligaciones tributarias; sumado a ello la falta de asesoramiento tributario especializado y/o la falta de capacitación a los responsables de la contabilidad de la empresa, incrementando la probabilidad de incurrir en contingencias tributarias, que se ven expuestas al momento de llevarse a cabo las fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.

Estas contingencias tributarias generan problemas de liquidez y manejo de sus obligaciones tributarias y financieras, nuevas inversiones; que obedecen a un conjunto de decisiones desde una falta de planeación de ingresos y gastos debidamente sustentadas, incorporación a régimen tributario sin asesoramiento correctos, uso indebido de comprobantes de pagos, omisión en las declaraciones de impuestos mensuales y/o anuales o uso de formatos no concordantes con su régimen tributario y muchos otros que bien podrían evitarse si se canalizan conocimientos mínimos de obligaciones tributarias y cultura tributaria relacionadas y cómo afecta positiva o negativamente en las decisiones financieras en las empresas MYPES que constituyen gran parte de las fuentes generadoras de tributos para el gobierno central.

Las MYPES de nuestro medio, no son ajenas a esta situación problemática generalizada y por esto se hace necesario analizar si existe una incidencia directa del planeamiento tributario en las decisiones financieras, para proponer como herramienta que le permita proyectar sus movimientos financieros en base a información histórica basada en sus declaraciones de impuestos considerando la coyuntura económica que puedan afectar sus ingresos y gastos y por ende sus impuestos. En este contexto se formuló los siguientes objetivos:

Objetivo General

Determinar la incidencia de la falta planeamiento tributario en las decisiones financieras en las MYPES del sector comercio del distrito de Ayacucho, periodos 2019-2022

Objetivos Específicos

- Determinar la incidencia de la falta de planeamiento tributario de ingresos en las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento
- Determinar la incidencia de la falta de planeamiento tributario de gastos deducibles en las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento
- Determinar la incidencia falta de planeamiento tributario del tipo de régimen tributario las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento

II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La Investigación fue de tipo Aplicada pues se dió a conocer los aspectos teóricos aplicados al tema de investigación de planeamiento tributario y decisiones financieras. El nivel de investigación fue descriptivo, analítico en la medida que se verificó cómo el planeamiento tributario y las decisiones financieras están relacionadas. Se utilizó el **método descriptivo**, que permitió reseñar de manera referencial los hechos presentados, el método deductivo, mediante el cual se dedujo la aplicabilidad de investigaciones anteriormente efectuadas a nivel general, el método inductivo, mediante este método se estableció las proposiciones de carácter general sobre planeamiento tributario y las decisiones financieras; análisis y síntesis, para la evaluación de las repercusiones de esta investigación en planeamiento tributario y las decisiones financieras; método explicativo, porque el propósito fue identificar la relación que existe entre las variables propuestas, así como explicar por qué ocurren los hechos presentados.

La presente investigación asumió un diseño No Experimental y Longitudinal, pues analizamos los periodos 2019-2022, en los cuales se observó cómo se fue desarrollando el planeamiento tributario y cómo afectó las decisiones financieras en las MYPES del sector comercio del distrito de Ayacucho.

El diseño que se utilizó para analizar las variables y sus indicadores, así como el procesamiento de datos fue de tipo cuantitativo.

La población estuvo conformada por las MYPES comerciales de los años 2019-2022 en el distrito de Ayacucho, en base a la como información general de los reportes de la cámara de comercio de Ayacucho. La muestra con la que se trabajó fueron las MYPES del sector comercio del distrito de Ayacucho y que se obtuvo una base de datos de forma no probabilística, debido al tipo de información contable, tributaria y financiera que se logró obtener, acceso a la información y datos de gestión empresarial más de datos numéricos y tributarios.

Tipo de empresas	Número
Empresas comerciales de abarrotes	05 MYPES
Empresas comerciales de medicamentos (boticas)	05 MYPES
Empresas comerciales de venta directa	10 MYPES
Empresas comerciales ferreteras	05 MYPES

Se utilizó un cuestionario de encuesta numérica técnica para la recopilación de datos cuantitativos generales de tiempo de antigüedad de actividades, ingresos y gastos generales y pagos de impuestos; así como datos cualitativos generales y de percepción del empresario. Actividades económicas, inversión y financiamiento. La entrevista para la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos de la información financiera del empresario. Y se utilizó el análisis documental previa recopilación de información de sus ingresos, gastos, impuestos, flujos de caja registrados en libros contables, reportes tributarios y financieros que nos pudieron proporcionar, con el debido cuidado y reserva de información del empresario. Se utilizó la observación para ver el comportamiento y actitudes de los empresarios y profesionales relacionados, a ellos como son los contadores. Se utilizó cálculos matemáticos para el procesamiento de datos en hojas de cálculos, que coadyuve al procesamiento de información recopilada y análisis respectivo. Se cuidó la reserva de información del empresario y su contador al momento de recabar, procesar y exponer la información como parte de la ética de investigación. Asimismo, cualquier tipo de documentación e información obtenida fue con su autorización por tratarse de información comercial y tributaria confidencial que fue tratada con sumo cuidado.

La recopilación de datos de carácter documental se desarrolló de manera progresiva, en función al tiempo de atención de cada empresario y de su contador; pues al tratarse de datos tributarios de declaraciones juradas e impuestos muchas veces resulta repetitivo estar explicando que será para fines netamente académicos, por la

confidencialidad de información.

Resultados y discusión

El presente reporte se elaboró en función a la información recopilada de la muestra no probabilística, en las empresas cuyos propietarios y contadores nos

han otorgado información y para ello se fue recopilando de manera progresiva , al ser declaraciones juradas de tributos y sobre todo el acceso a documentos contables, por temas de índole de reserva de información.

Tabla 1

TIPO DE EMPRESA	PROPUESTA	EJECUTADO	CUESTIONARIOS	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Comerciales de abarrotes	5	5	5	5	Sólo Declaraciones Juradas del 2022
Comerciales de medicamentos (boticas)	5	5	5	5	Sólo Declaraciones Juardas del 2022-2021-2020-2019
Comerciales de venta directa	10	10	10	10	Sólo Declaraciones Juardas del 2022-2021-2020-2019
Comerciales ferreteras	5	5	5	5	Sólo Declaraciones Juardas del 2022
TOTAL	25	25	25	25	

Determinación de los ingresos y gastos, débito y crédito fiscal promediado por tipo de empresas
Períodos 2019-2022

Tabla 2
Ingresos y débito fiscal de las Boticas periodos 2019-2022

PERIODO TRIBUTARIO	2019			2020			2021			2022		
	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA
ENERO	18,576	3,344	21,920	26,192	4,715	30,907	17,647	3,176	20,824	17,647	3,176	20,824
FEBRERO	19,475	3,506	22,981	27,460	4,943	32,403	18,501	3,330	21,831	18,501	3,330	21,831
MARZO	17,753	3,196	20,949	25,032	4,506	29,537	16,865	3,036	19,901	16,865	3,036	19,901
ABRIL	11,952	2,151	14,103	16,852	3,033	19,886	11,354	2,044	13,398	11,354	2,044	13,398
MAYO	15,082	2,715	17,797	21,266	3,828	25,093	14,328	2,579	16,907	14,328	2,579	16,907
JUNIO	24,746	4,454	29,200	34,892	6,281	41,172	23,509	4,232	27,740	23,509	4,232	27,740
JULIO	15,150	2,727	17,877	21,362	3,845	25,207	14,393	2,591	16,983	14,393	2,591	16,983
AGOSTO	24,175	4,352	28,527	34,087	6,136	40,222	22,966	4,134	27,100	22,966	4,134	27,100
SETIEMBRE	16,632	2,994	19,626	23,451	4,221	27,672	15,800	2,844	18,644	15,800	2,844	18,644
OCTUBRE	30,206	5,437	35,643	42,590	7,666	50,257	28,696	5,165	33,861	28,696	5,165	33,861
NOVIEMBRE	23,790	4,282	28,072	33,544	6,038	39,582	22,601	4,068	26,669	22,601	4,068	26,669
DICIEMBRE	36,800	6,624	43,424	51,888	9,340	61,228	34,960	6,293	41,253	34,960	6,293	41,253
TOTAL	254,337	45,781	300,118	358,615	64,551	423,166	241,620	43,492	285,112	241,620	43,492	285,112

Elaborado a partir de los declaraciones juradas mensuales periodos 2019-2022

Según los datos obtenidos de las 05 boticas resumi-
das en promedio, el año de mayor venta fue 2020,
debido a la pandemia del COVID-19, donde la po-

blación adquirió más productos médicos, bajando
estos ingresos en los años 2021 y 2022.

Tabla 3
Compras y crédito fiscal de las Boticas periodos 2019 -2022

PERIODO TRIBUTARIO	2019			2020			2021			2021		
	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA
ENERO	13,932	2,508	16,535	24,883	4,479	29,361	14,118	2,541	16,772	14,647	2,636	17,397
FEBRERO	14,606	2,629	17,330	26,087	4,696	30,877	14,801	2,664	17,578	15,356	2,764	18,233
MARZO	13,315	2,397	15,806	23,780	4,280	28,166	13,492	2,429	15,921	13,998	2,520	16,518
ABRIL	8,964	1,614	10,673	16,010	2,882	18,996	9,084	1,635	10,719	9,424	1,696	11,120
MAYO	11,312	2,036	13,443	20,202	3,636	24,049	11,462	2,063	13,526	11,892	2,141	14,033
JUNIO	18,560	3,341	21,995	33,147	5,967	39,336	18,807	3,385	22,192	19,512	3,512	23,024
JULIO	11,363	2,045	13,503	20,293	3,653	24,168	11,514	2,073	13,587	11,946	2,150	14,096
AGOSTO	18,131	3,264	21,490	32,382	5,829	38,211	18,373	3,307	21,680	19,062	3,431	22,493
SETIEMBRE	12,474	2,245	14,814	22,279	4,010	26,399	12,640	2,275	14,916	13,114	2,361	15,475
OCTUBRE	22,655	4,078	26,827	40,461	7,283	47,854	22,957	4,132	27,089	23,817	4,287	28,105
NOVIEMBRE	17,843	3,212	21,149	31,867	5,736	37,713	18,080	3,254	21,335	18,758	3,377	22,135
DICIEMBRE	27,600	4,968	32,758	49,294	8,873	58,276	27,968	5,034	33,002	29,017	5,223	34,240
TOTAL	190,753	34,335	226,323	340,684	61,323	403,407	193,296	34,793	228,315	200,545	36,098	236,869

Elaborado a partir de los declaraciones juradas mensuales periodos 2019-2022

Según los datos obtenidos de las 05 boticas resumi-
das en promedio, el año de mayor compra fue 2020,
debido a la pandemia del COVID-19, donde la po-
blación adquirió más productos médicos, por ende

requería mayor stock para atender sus requerimien-
tos, disminuyendo en la misma tendencia durante
los periodos 2021y 2022.

TABLA 04
Ingresos y débito fiscal de empresas de Venta Directa periodos 2019-2022

PERIODO TRIBUTARIO	2019			2020			2021			2022		
	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA
ENERO	33,437	6,019	39,455	35,359	6,365	41,724	28,236	5,082	33,318	38,824	6,988	45,812
FEBRERO	35,055	6,310	41,365	37,071	6,673	43,743	29,602	5,328	34,930	40,703	7,326	48,029
MARZO	31,955	5,752	37,707	33,793	6,083	39,876	26,985	4,857	31,842	37,104	6,679	43,782
ABRIL	21,514	3,872	25,386	22,751	4,095	26,846	18,167	3,270	21,437	24,980	4,496	29,476
MAYO	27,148	4,887	32,034	28,709	5,168	33,876	22,925	4,126	27,051	31,521	5,674	37,195
JUNIO	44,543	8,018	52,561	47,104	8,479	55,583	37,614	6,771	44,384	51,719	9,309	61,029
JULIO	27,270	4,909	32,179	28,838	5,191	34,029	23,028	4,145	27,173	31,664	5,699	37,363
AGOSTO	43,515	7,833	51,348	46,017	8,283	54,300	36,746	6,614	43,360	50,526	9,095	59,620
SETIEMBRE	29,938	5,389	35,326	31,659	5,699	37,358	25,281	4,551	29,831	34,761	6,257	41,018
OCTUBRE	54,371	9,787	64,158	57,497	10,349	67,847	45,913	8,264	54,177	63,131	11,363	74,494
NOVIEMBRE	42,822	7,708	50,530	45,284	8,151	53,435	36,161	6,509	42,670	49,721	8,950	58,671
DICIEMBRE	66,240	11,923	78,163	70,049	12,609	82,658	55,936	10,068	66,004	76,912	13,844	90,756
TOTAL	457,807	82,405	540,212	484,130	87,143	571,274	386,592	69,587	456,179	531,564	95,682	627,246

Elaborado a partir de los declaraciones juradas mensuales periodos 2019-2022

Según los datos obtenidos de las 10 empresas de
venta directa (3 cosméticos, 5 productos nutricio-
nales, 1 zapatos por catálogos,1 ropas por catálo-
gos), tuvieron en promedio un crecimiento de sus
ventas, sobre todo en el año 2020 y 2021 porque
las condiciones de la pandemia , demandaron mayor

cantidad de este tipo de productos, incluso vía on-
line; compras que podían llegar a los consumidores
finales directamente, sin mucha necesidad de salir a
escoger en la calle, materializando sus pedidos.

TABLA 5
Compras y crédito fiscal de empresas de Venta Directa periodos 2019-2022

PERIODO TRIBUTARIO	2019			2020			2021			2021		
	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	BASE IMPONIBLE	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	BASE IMPONIBLE	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	BASE IMPONIBLE	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA
ENERO	20,062	3,787	23,944	26,520	4,774	31,293	16,941	3,049	20,104	10,253	1,846	12,212
FEBRERO	21,033	3,970	25,098	27,803	5,005	32,903	17,761	3,197	21,071	10,749	1,935	12,797
MARZO	19,173	3,619	22,888	25,345	4,562	30,012	16,191	2,914	19,105	9,799	1,764	11,563
ABRIL	12,908	2,437	15,440	17,063	3,071	20,239	10,900	1,962	12,862	6,597	1,187	7,784
MAYO	16,289	3,075	19,458	21,531	3,876	25,617	13,755	2,476	16,231	8,325	1,498	9,823
JUNIO	26,726	5,045	31,866	35,328	6,359	41,909	22,568	4,062	26,631	13,659	2,459	16,117
JULIO	16,362	3,089	19,546	21,629	3,893	25,744	13,817	2,487	16,304	8,362	1,505	9,867
AGOSTO	26,109	4,929	31,133	34,513	6,212	40,725	22,048	3,969	26,016	13,343	2,402	15,745
SETIEMBRE	17,963	3,391	21,448	23,744	4,274	28,128	15,168	2,730	17,899	9,180	1,652	10,832
OCTUBRE	32,622	6,158	38,876	43,123	7,762	50,995	27,548	4,959	32,506	16,672	3,001	19,673
NOVIEMBRE	25,693	4,850	30,638	33,963	6,113	40,187	21,696	3,905	25,602	13,131	2,364	15,494
DICIEMBRE	39,744	7,502	47,436	52,537	9,457	62,103	33,562	6,041	39,603	20,312	3,656	23,968
TOTAL	274,684	51,852	327,771	363,098	65,358	429,854	231,955	41,752	273,933	140,381	25,269	165,876

Elaborado a partir de los declaraciones juradas mensuales periodos 2019-2022

Según los datos obtenidos de las 10 empresas de venta directa (3 cosméticos, 5 productos nutricio-
nales, 1 zapatos por catálogos, 1 ropas por catálo-
gos), tuvieron en promedio un crecimiento de sus
compras gravadas en el año 2020 y 2021 porque las

condiciones de la pandemia , demandaron mayor
cantidad de productos incluso vía online; compras
que podían llegar a los consumidores finales direc-
tamente, sin mucha necesidad de salir a escoger en
la calle, materializando sus pedidos.

TABLA 6
Ingresos y débito fiscal de empresas de Abarrotes periodos 2019-2022

PERIODO TRIBUTARIO	2019			2020			2021			2022		
	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA
ENERO	23,364	4,206	27,570	35,046	6,308	41,354	59,578	10,724	70,302	77,452	13,941	91,393
FEBRERO	23,963	4,313	28,276	35,944	6,470	42,414	61,104	10,999	72,103	79,436	14,298	93,734
MARZO	20,630	3,713	24,343	30,944	5,570	36,514	52,605	9,469	62,074	68,387	12,310	80,696
ABRIL	14,928	2,687	17,615	22,392	4,031	26,423	38,066	6,852	44,918	49,486	8,908	58,394
MAYO	17,373	3,127	20,500	26,060	4,691	30,750	44,301	7,974	52,275	57,591	10,366	67,958
JUNIO	31,119	5,601	36,720	46,679	8,402	55,081	79,353	14,284	93,637	103,159	18,569	121,728
JULIO	18,975	3,416	22,391	28,463	5,123	33,586	48,386	8,710	57,096	62,902	11,322	74,225
AGOSTO	31,013	5,582	36,595	46,519	8,373	54,892	79,082	14,235	93,317	102,806	18,505	121,312
SETIEMBRE	19,698	3,546	23,244	29,547	5,318	34,865	50,230	9,041	59,271	65,299	11,754	77,053
OCTUBRE	26,706	4,807	31,513	40,059	7,211	47,270	68,100	12,258	80,358	88,530	15,935	104,466
NOVIEMBRE	19,790	3,562	23,352	29,685	5,343	35,028	50,465	9,084	59,548	65,604	11,809	77,413
DICIEMBRE	29,685	5,343	35,028	44,528	8,015	52,542	75,697	13,625	89,322	98,406	17,713	116,119
TOTAL	277,243	49,904	327,146	415,864	74,855	490,719	706,968	127,254	834,223	919,059	165,431	1,084,489

Elaborado a partir de los declaraciones juradas mensuales periodos 2019-2022

Los datos obtenidos de las 05 empresas de venta de
abarrotes, muestran que este tipo de negocios tuvie-
ron en promedio un crecimiento de sus ventas, sobre
todo en el año 2020, 2021 porque las condiciones de

la pandemia, demandaron mayores compras para la
alimentación básica, incluso entregas vías delivery
como la forma más práctica de atender las necesida-
des de la población en casa.

TABLA 7
Compras y crédito fiscal de empresas de Abarrotes periodos 2019-2022

PERIODO TRIBUTARIO	2019			2020			2021			2021		
	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA
ENERO	21,028	3,785	24,908	32,242	5,804	38,046	54,812	9,866	64,791	75,128	13,523	88,764
FEBRERO	21,566	3,882	25,543	33,068	5,952	39,116	56,216	10,119	66,448	77,053	13,869	91,035
MARZO	18,567	3,342	22,004	28,469	5,124	33,698	48,397	8,711	57,108	66,335	11,940	78,276
ABRIL	13,435	2,418	15,949	20,601	3,708	24,414	35,021	6,304	41,325	48,002	8,640	56,642
MAYO	15,636	2,814	18,545	23,975	4,315	28,500	40,757	7,336	48,093	55,864	10,055	65,919
JUNIO	28,007	5,041	33,143	42,944	7,730	50,896	73,005	13,141	86,146	100,065	18,012	118,076
JULIO	17,078	3,074	20,246	26,186	4,713	31,121	44,515	8,013	52,528	61,015	10,983	71,998
AGOSTO	27,911	5,024	33,030	42,797	7,704	50,501	72,755	13,096	85,851	99,722	17,950	117,672
SEPTIEMBRE	17,728	3,191	21,014	27,183	4,893	32,186	46,212	8,318	54,530	63,340	11,401	74,741
OCTUBRE	24,035	4,326	28,457	36,854	6,634	43,598	62,652	11,277	73,930	85,874	15,457	101,332
NOVIEMBRE	17,811	3,206	21,112	27,310	4,916	32,336	46,427	8,357	54,784	63,636	11,454	75,090
DICIEMBRE	26,717	4,809	31,715	40,965	7,374	48,449	69,641	12,535	82,176	95,454	17,182	112,635
TOTAL	249,518	44,913	295,667	382,595	68,867	452,861	650,411	117,074	767,711	891,487	160,468	1,052,181

Elaborado a partir de los declaraciones juradas mensuales periodos 2019-2022

Según los datos obtenidos de las 05 empresas de venta de abarrotes, tuvieron en promedio un crecimiento de sus compras, como stock sobre todo en el año 2020, 2021 porque las condiciones de la pandemia demandaron mayores compras para demanda-

ron mayores compras para la alimentación básica, incluso entregas vías delivery como la forma más práctica de atender las necesidades de la población en casa.

TABLA 8
Ingresos y débito fiscal de empresas de Ferretería periodos 2019-2022

PERIODO TRIBUTARIO	2019			2020			2021			2022		
	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA	BASE IMPONIBLE	DEBITO FISCAL	TOTAL VENTA
ENERO	29,205	5,257	34,462	43,808	7,885	51,693	74,473	13,405	87,878	96,815	17,427	114,241
FEBRERO	29,953	5,392	35,345	44,930	8,087	53,017	76,380	13,748	90,129	99,295	17,873	117,168
MARZO	25,787	4,642	30,429	38,680	6,962	45,643	65,757	11,836	77,593	85,483	15,387	100,871
ABRIL	18,660	3,359	22,019	27,990	5,038	33,028	47,583	8,565	56,148	61,858	11,134	72,992
MAYO	21,716	3,909	25,625	32,574	5,863	38,438	55,376	9,968	65,344	71,989	12,958	84,947
JUNIO	38,899	7,002	45,901	58,348	10,503	68,851	99,192	17,855	117,046	128,949	23,211	152,160
JULIO	23,719	4,269	27,988	35,578	6,404	41,982	60,483	10,887	71,370	78,628	14,153	92,781
AGOSTO	38,766	6,978	45,743	58,148	10,467	68,615	98,852	17,793	116,646	128,508	23,131	151,639
SEPTIEMBRE	24,623	4,432	29,055	36,934	6,648	43,582	62,787	11,302	74,089	81,624	14,692	96,316
OCTUBRE	33,383	6,009	39,391	50,074	9,013	59,087	85,125	15,323	100,448	110,663	19,919	130,582
NOVIEMBRE	24,738	4,453	29,190	37,106	6,679	43,785	63,081	11,355	74,435	82,005	14,761	96,766
DICIEMBRE	37,106	6,679	43,785	55,659	10,019	65,678	94,621	17,032	111,653	123,007	22,141	145,149
TOTAL	346,553	62,380	408,933	519,830	93,569	613,399	883,710	159,068	1,042,778	1,148,824	206,788	1,355,612

Elaborado a partir de los declaraciones juradas mensuales periodos 2019-2022

Según los datos obtenidos de las 05 empresas de ferretería, tuvieron en promedio un crecimiento de sus ventas, sobre todo en el año 2020, 2021 porque las condiciones de la pandemia demandaron la construcción de viviendas, para acabados e instalaciones

domésticas, lo que explica este crecimiento, aunque requería la presencia directa de los compradores, tuvo un incremento importante y está en tendencia de crecimiento.

TABLA 9
Compras y crédito fiscal de empresas de Ferretería periodos 2019-2022

PERIODO TRIBUTARIO	2019			2020			2021			2021		
	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA	COMPRAS GRAVADAS	CREDITO FISCAL	TOTAL COMPRA
ENERO	23,364	4,206	27,665	35,922	6,466	42,388	63,302	11,394	74,809	86,165	15,510	101,788
FEBRERO	23,963	4,313	28,371	36,842	6,632	43,569	64,923	11,686	76,723	88,372	15,907	104,392
MARZO	20,630	3,713	24,438	31,718	5,709	37,532	55,893	10,061	65,954	76,080	13,694	89,775
ABRIL	14,928	2,687	17,710	22,952	4,131	27,188	40,446	7,280	47,726	55,054	9,910	64,963
MAYO	17,373	3,127	20,595	26,711	4,808	31,729	47,070	8,473	55,543	64,071	11,533	75,603
JUNIO	31,119	5,601	36,815	47,845	8,612	56,680	84,313	15,176	99,489	114,765	20,658	135,423
JULIO	18,975	3,416	22,486	29,174	5,251	34,647	51,410	9,254	60,664	69,979	12,596	82,575
AGOSTO	31,013	5,582	36,690	47,682	8,583	56,264	84,024	15,124	99,149	114,372	20,587	134,959
SEPTIEMBRE	19,698	3,546	23,339	30,286	5,451	35,847	53,369	9,606	62,976	72,645	13,076	85,721
OCTUBRE	26,706	4,807	31,608	41,060	7,391	48,561	72,357	13,024	85,381	98,490	17,728	116,218
NOVIEMBRE	19,790	3,562	23,447	30,427	5,477	36,014	53,619	9,651	63,270	72,984	13,137	86,121
DECIEMBRE	29,685	5,343	35,218	45,641	8,215	53,966	80,428	14,477	94,905	109,476	19,706	129,182
TOTAL	277,243	49,904	328,381	426,260	76,727	504,386	751,154	135,208	886,588	1,022,453	184,042	1,206,721

Elaborado a partir de los declaraciones juradas mensuales periodos 2019-2022

Según los datos obtenidos de las 05 empresas de ferretería, tuvieron en promedio un crecimiento de sus compras en stock, sobre todo en el año 2020, 2021 porque las condiciones de la pandemia demandaron la construcción de viviendas, para acabados e

instalaciones domésticas, lo que explica este crecimiento, aunque requería la presencia directa de los compradores, tuvo un incremento importante y está en tendencia de crecimiento.

Tabla 10
Resumen económico de decisiones de Operación, Inversión y Financiamiento

ACTIVIDAD EMPRESARIAL:	BOTICAS			
SECTOR:	COMERCIO			
TIEMPO DE ACTIVIDADES:	4 AÑOS A MÁS			
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	2016			
DESICIONES DE OPERACIONES				
	2019	2020	2021	2022
Ventas promedio de los años	254337	358615	241620	241620
Compras de mercaderías promedio	190753	340684	193296	200545
Compras de suministros promedio	2000	6000	4000	2000
Gastos de servicios promedio	12000	15000	14000	15000
Gastos de mantenimiento	4000	4000	4000	4000
Gastos de personal	4650	7440	7440	4650
Seguros				
Beneficios Sociales a los trabajadores				
Licencias Municipales	1200	1200	1200	1200
Otros				
Impuestos IGV	11445	3228	8698	7394
Impuestos Renta anual	25434	35862	24162	24162
DECISIONES DE INVERSION				
	2019	2020	2021	2022
INVERSION EN ACTIVOS				
Bienes para operar el negocio	7000	6000	4000	2000
maquinarias para operar el negocio				
nuevos bienes para operar el negocio				
maquinarias para operar el negocio				
venta de bienes usados				
venta de maquinarias usadas				
DESICIONES DE FINANCIAMIENTO				
	2019	2020	2021	2022
Préstamos para capital de trabajo	85838.7375	153307.9852	86983.254	90245.12603
Préstamos para comprar bienes				
Préstamos para comprar maquinarias				
tasas aproximadas capital de trabajo	18%	18%	18%	18%
tasas aproximadas bienes				
tasas aproximadas maquinarias				
plazo aproximadas capital de trabajo (años)	3	3	3	3
plazo aproximadas bienes				
plazo aproximadas maquinarias				
Cuotas aprox capital de trabajo	2504	4471	2537	2632
cuota aproximadas bienes				
cuota aproximadas maquinarias				

Elaboración propia

Del resultado de las entrevistas recolectadas y resumidas en esta tabla, podemos darnos cuenta que este tipo de negocios prioriza sus decisiones financieras en las actividades de operación y de finan-

ciamiento, por el tipo de giro de negocio para poder rotar mercaderías de forma permanente, sobre todo con mayor énfasis en el año 2020, explicado con el crecimiento de compras y ventas como parte de su capital de trabajo.

Tabla 11
Resumen económico de decisiones de Operación, Inversión y Financiamiento

ACTIVIDAD EMPRESARIAL:	VENTA DIRECTA			
SECTOR:	COMERCIO			
TIEMPO DE ACTIVIDADES:	4 AÑOS A MÁS			
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	2012			
DESICIONES DE OPERACIONES				
	2019	2020	2021	2022
Ventas promedio de los años	457807	484130	386592	531564
Compras de mercaderías promedio	274684	363098	231955	140381
Compras de suministros promedio	2648	8100	5680	8520
Gastos de servicios promedio	5000	5000	4000	4000
Gastos de mantenimiento	3000	2000	2000	2000
Gastos de personal				
Seguros				
Beneficios Sociales a los trabajadores				
Licencias Municipales				
Otros				
Impuestos IGV	32962	21786	27835	70413
Impuestos Renta anual	45781	48413	38659	53156
DECISIONES DE INVERSION				
	2019	2020	2021	2022
INVERSION EN ACTIVOS				
Bienes para operar el negocio	3000	3000	2000	2000
maquinarias para operar el negocio				
nuevos bienes para operar el negocio				
maquinarias para operar el negocio				
venta de bienes usados				
venta de maquinarias usadas				
DESICIONES DE FINANCIAMIENTO				
	2019	2020	2021	2022
Préstamos para capital de trabajo	123608	163394	104380	63172
Préstamos para comprar bienes				
Préstamos para comprar maquinarias				
tasas aproximadas capital de trabajo	18%	18%	18%	18%
tasas aproximadas bienes				
tasas aproximadas maquinarias				
plazo aproximadas capital de trabajo (años)	3	3	3	3
plazo aproximadas bienes				
plazo aproximadas maquinarias				
Cuotas aprox capital de trabajo	3605	4766	3044	1843
cuota aproximadas bienes				
cuota aproximadas maquinarias				

Elaboración propia

Del resultado de las entrevistas recolectadas y resumidas en esta tabla, podemos darnos cuenta que este tipo de negocios prioriza sus decisiones financieras en las actividades de operación y de financia-

miento, por el tipo de giro de negocio para poder rotar mercaderías de forma permanente, sobre todo con mayor énfasis en el año 2020, explicado con el crecimiento de compras y ventas como parte de su capital de trabajo.

Tabla 12
Resumen económico de decisiones de Operación, Inversión y Financiamiento

ACTIVIDAD EMPRESARIAL:	ABARROTES			
SECTOR:	COMERCIO			
TIEMPO DE ACTIVIDADES:	4 AÑOS A MÁS			
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	2012			
DESICIONES DE OPERACIONES				
	2019	2020	2021	2022
Ventas promedio de los años	277243	415864	706968	919059
Compras de mercaderías promedio	249518	382595	650411	891487
Compras de suministros promedio	2000	3000	3000	2000
Gastos de servicios promedio	1000	4000	2500	2500
Gastos de mantenimiento	2000	2000	2000	2000
Gastos de personal	1000	1000	1000	1000
Seguros				
Beneficios Sociales a los trabajadores				
Licencias Municipales	500	500	500	500
Otros				
Impuestos IGV	4990	5988	10180	4963
Impuestos Renta anual	27724	41586	70697	91906
DECISIONES DE INVERSION				
	2019	2020	2021	2022
INVERSION EN ACTIVOS				
Bienes para operar el negocio	3000	3000	2000	2000
maquinarias para operar el negocio				
nuevos bienes para operar el negocio				
maquinarias para operar el negocio				
venta de bienes usados				
venta de maquinarias usadas				
DECISIONES DE FINANCIAMIENTO				
	2019	2020	2021	2022
Préstamos para capital de trabajo	30000	45000.0	45000.0	30000.0
Préstamos para comprar bienes				
Préstamos para comprar maquinarias				
tasas aproximadas capital de trabajo	18%	18%	18%	18%
tasas aproximadas bienes				
tasas aproximadas maquinarias				
plazo aproximadas capital de trabajo (años)	3	3	3	3
plazo aproximadas bienes				
plazo aproximadas maquinarias				
Cuotas aprox capital de trabajo	875	1313	1313	875
cuota aproximadas bienes				
cuota aproximadas maquinarias				

Elaboración propia

Del resultado de las entrevistas recolectadas y resumidas en esta tabla, podemos darnos cuenta que este tipo de negocios prioriza sus decisiones financieras en las actividades de operación

y de financiamiento, por el tipo de giro de negocio para poder rotar mercaderías de forma permanente, sobre todo con mayor énfasis en el año 2020, explicado con el crecimiento de compras y ventas como parte de su capital de trabajo.

Tabla 13
Resumen económico de decisiones de Operación, Inversión y Financiamiento

ACTIVIDAD EMPRESARIAL:	FERRETERIA			
SECTOR:	COMERCIO			
TIEMPO DE ACTIVIDADES:	4 AÑOS A MÁS			
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	2010			
DESICIONES DE OPERACIONES				
	2019	2020	2021	2022
Ventas promedio de los años	346553	519830	883710	1148824
Compras de mercaderías promedio	277243	426260	751154	1022453
Compras de suministros promedio	1000	6000	4000	2000
Gastos de servicios promedio	5000	8000	4000	4000
Gastos de mantenimiento	1500	1500	1500	1500
Gastos de personal	2000	2000	2000	2000
Seguros				
Beneficios Sociales a los trabajadores				
Licencias Municipales	600	600	600	600
Otros				
Impuestos IGV	12476	16842	23860	22747
Impuestos Renta anual	34655	51983	88371	114882
DECISIONES DE INVERSION				
	2019	2020	2021	2022
INVERSION EN ACTIVOS				
Bienes para operar el negocio	2000	4000	5000	5000
maquinarias para operar el negocio				
nuevos bienes para operar el negocio				
maquinarias para operar el negocio				
venta de bienes usados				
venta de maquinarias usadas				
DESICIONES DE FINANCIAMIENTO				
	2019	2020	2021	2022
Préstamos para capital de trabajo	55449	76727	112673	357859
Préstamos para comprar bienes				
Préstamos para comprar maquinarias				
tasas aproximadas capital de trabajo	18%	18%	18%	18%
tasas aproximadas bienes				
tasas aproximadas maquinarias				
plazo aproximadas capital de trabajo (años)	3	3	3	3
plazo aproximadas bienes				
plazo aproximadas maquinarias				
Cuotas aprox capital de trabajo	1617	2238	3286	10438
cuota aproximadas bienes				
cuota aproximadas maquinarias				

Elaboración propia

Del resultado de las entrevistas recolectadas y resumidas en esta tabla, podemos darnos cuenta que este tipo de negocios prioriza sus decisiones financieras en las actividades de operación y de financiamiento, por el tipo de giro de negocio para poder rotar mercaderías de forma permanente, sobre todo con mayor énfasis en el año 2020, explicado con el crecimiento de compras y ventas como parte de su capital de trabajo.

Discusión de resultados

Con los resultados obtenidos, podemos afirmar que las hipótesis se lograron en el siguiente orden:

1. Respecto a la hipótesis específica a) **La falta de planeamiento tributario de ingresos tiene incidencia directa en las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento;** afirmamos que las decisiones financieras han sido afectadas cuando no se realiza un Planea-

miento Tributario, más aún cuando no existe una relación entre el nivel de ingresos y compras y/o gastos, que en muchos casos están en relación al crecimiento de las ventas, pero muchos gastos de suministros, gastos de alquileres, gastos de personal, y otros, no pueden ser contabilizados al no tener sustento documental ni comprobantes de pago, para la reducción legal de impuestos.

Si bien gran parte de las empresas que generan actividades económicas constituidas en el territorio nacional, son micro y pequeñas empresas desarrolladas por emprendedores; muchos de ellos desconocen los beneficios e inclusive no están acreditados en el Remype. Por lo que dicho desconocimiento genera a mediano plazo contingencias tributarias y laborales, afectando su liquidez y un posible cierre empresarial a causa de las erogaciones económicas que pudiera afectarle una probable demanda por derechos laborales.

Por otra parte, la determinación del IGV es dada por la diferencia que resulta del débito fiscal y crédito fiscal. El crédito fiscal configura las compras, adquisiciones de bienes y servicios que el deudor tributario realiza con el objetivo de prestar bienes o servicios. La Norma establece ciertos requisitos formales y sustanciales que se debe cumplir para que el gasto sea deducible. Primero, para que el gasto sea aceptable en la deducción y determinación del impuesto a la renta debe estar sustentado en un comprobante de pago. Segundo, se debe haber utilizado medios de pago, haber realizado el pago de las deducciones en operaciones sujeta al spot. Sobre todo, que estas operaciones sean fehacientes.

Dentro de las normas aplicables del marco tributario, es permitido acogerse al Régimen general, Régimen Mype tributario, Régimen especial, Régimen agrario (Ley N°31110), Nuevo régimen único simplificado, Ley N° 27037 Ley de promoción de la inversión de la amazonia. Por lo que cada régimen establece las obligaciones formales y sustanciales que debe cumplir el administrado. Dentro de las obligaciones formales más concurrente que se debe cumplir el contribuyente son:

- Inscribirse el Registro Único de Contribuyentes
- Señalar y actualizar el domicilio fiscal
- Emitir comprobantes de pago por las operaciones comerciales
- Cumplir con el envío de Libros Electrónicos:

Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario de Formato Simplificado, Libro Diario y Libro Mayor

- Cumplir con las declaraciones Juradas de periodicidad mensual y anual: Formulario virtual 621, PDT PLAME, Formulario 626 retenciones, PDT 648 Impuesto Temporal de los Activos Netos (ITAN), Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT)
- Brindar información cuando la SUNAT lo solicite, tales como Esquelas o Requerimiento.
- Brindar información cuando se inicia un procedimiento de Fiscalización, a través de la carta de presentación y el Requerimiento.
- Cumplir las Resoluciones Coactivas en forma de retenciones por partes de los proveedores.

2. En relación a la hipótesis b) la falta de planeamiento tributario de gastos deducibles tiene incidencia directa en las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento, porque al igual que son deducibles para el pago del IGV, también debe cumplir con requisitos.

Las actividades operativas muchas veces sólo se basan en considerar aquellos gastos que cumplen los requisitos formales y sustanciales para cumplir con la deducción de impuestos, pero existen gastos que muchas veces no pueden ser sustentados documentalmente, como estiba, desestiba, movilidad local para delivery, gastos de publicidad en redes sociales, telefonía y otros que ameritan ser considerados como tales, pero al no tener comprobantes de pago fehacientes no son ingresados en sus declaraciones de impuestos. Esto genera salidas de dinero pero no reconocidos en sus declaraciones de impuestos de IGV y Renta anual. Asimismo al ser decisiones operativas éstas si son reflejadas cuando requieren préstamos de capital de trabajo, produciéndose así diferencias entre aspectos tributarios y financieros, por ende en las decisiones de operación, inversión y financiamiento.

La Norma establece ciertos requisitos formales y sustanciales que se debe cumplir para que el gasto sea deducible. Primero, para que el gasto sea aceptable en la deducción y determinación del impuesto a la renta debe estar sustentado en un comprobante de pago. Segundo, se debe haber utilizado medios de pago, haber realizado el pago de las deducciones en operaciones sujeta

al spot. Sobre todo, que estas operaciones sean fehacientes.

En esta misma línea de idea, las obligaciones sustanciales son ejercidas a través del pago, siendo esta una forma de extinción de la deuda tributaria. Además, el TUO del Código Tributario establece que es exigible el cobro de la deuda tributaria a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de las declaraciones juradas que realice el contribuyente. Y que si el contribuyente no paga hasta la fecha de vencimiento. Este será sancionable con un interés, el cual se le denomina interés moratorio y se actualiza por cada día que transcurra hasta el día que se efectúe el pago.

3. La hipótesis c) la falta de planeamiento tributario del tipo de régimen tiene incidencia directa en las decisiones financieras de operación, inversión y financiamiento, con los resultados obtenidos podemos afirmar que dentro de las normas aplicables del marco tributario, es permitido acogerse al Régimen general, Régimen Mype tributario, Régimen especial, Régimen agrario (Ley N°31110), Nuevo régimen único simplificado, Ley N° 27037 Ley de promoción de la inversión de la amazonia, pero que en base a resultados obtenidos, declaran en un determinado régimen cuando por el nivel de sus ingresos ya podrían estar planificando migrar a otro régimen, pero en muchos casos no lo hacen por desconocimiento y algunas veces por no pagar impuestos y llevar libros y registros que el régimen requiere.
4. Respecto a la hipótesis general del trabajo, las decisiones de Operación, inversión y Financiamiento, con los datos recopilados, podemos manifestar que dependiendo del tipo de empresas y su giro de negocio, los ingresos, gastos, no han sido planificados con fines tributarios para evitar contingencias de carácter tributario, es más, con la pandemia éstos se han realizado sin ninguna planificación en gastos de mantenimiento, de servicios, deudas. Sus decisiones han sido dirigidas con mayor prioridad a las actividades de operación y sus controles sobre mercaderías principalmente por el giro de negocio, al ser netamente comerciales su principal fuente de ingresos son sus ventas y su fuente de financiamiento es para capital de trabajo.

Estos resultados concuerdan en cierta medida con el estudio realizado por Peña (2021): Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las clínicas de Huancayo. Tesis para optar el

título profesional de: Contador Público. Por la Universidad Nacional del Centro del Perú. El investigador ha desarrollado las definiciones del planeamiento tributario, programación tributaria, control tributario, las obligaciones formales y sustanciales, infracciones y sanciones, los reparos tributarios. Teniendo como objetivo proponer un modelo de planeamiento tributario que permita reducir las contingencias tributarias en las clínicas de Huancayo. La conclusión arribada fue “que el modelo del planeamiento tributario mediante la programación tributaria, ejecución de actividades tributarias y el control tributario permitirá reducir las contingencias tributarias en las clínicas de Huancayo.”

Asimismo, concuerda con los estudios de Chicana y Navarro (2022): Planeamiento tributario y la liquidez de las empresas recicladoras de envases plásticos industriales Lima 2022. En su investigación tuvo por objetivo determinar la relación del planeamiento tributario y la liquidez, donde concluye que hay un nivel de correlación alta entre la variable planeamiento tributario y liquidez. Si bien hay conocimientos sobre el planeamiento tributario, este no es aplicado en su totalidad por lo que no pueden acceder a beneficios tributarios. Además, que si se aplicaran mecanismos de control tributario generarían mayor liquidez para invertir.

A continuación, exponemos las conclusiones de la investigación desarrollada:

- a. La falta de planeamiento tributario de los ingresos tiene repercusión directa en la forma cómo determinarán sus impuestos, pues al llevar la contabilidad con fines netamente tributarios, su enfoque es sólo para pagar impuestos más no para tomar decisiones de inversión y financiamiento, que en el momento necesario de recurrir a un préstamo para capital de trabajo, se dificultan en sustentar la cantidad que requieren en relación al nivel de ingresos o ventas mensuales que no justifica la cantidad de préstamo que necesitan. Por lo que sus opciones muchas veces se limitan sólo a sus declaraciones juradas.
- b. La falta de planeamiento tributario de los gastos deducibles y compras tiene repercusión directa en las decisiones de operación, inversión y financiamiento; porque para las actividades operativas muchas veces sólo se basan en considerar aquellos gastos que cumplen los requisitos formales y sustanciales para cumplir con la deducción de impuestos, pero exis-

ten gastos que muchas veces no pueden ser sustentados documentalmente, como estiba, desestiba, movilidad local para delivery, gastos de publicidad en redes sociales, telefonía y otros que ameritan ser considerados como tales, pero al no tener comprobantes de pago fehacientes no son ingresados en sus declaraciones de impuestos. Esto genera salidas de dinero pero no reconocidos en sus declaraciones de impuestos de IGV y Renta anual. Asimismo al ser decisiones operativas éstas si son reflejadas cuando requieren préstamos de capital de trabajo, produciéndose así diferencias entre aspectos tributarios y financieros, por ende en las decisiones de operación, inversión y financiamiento.

- c. c) El tipo de régimen al que se encuentran acogidos, para este caso régimen Mype tributario, también tienen incidencia en sus decisiones de operación, inversión y financiamiento, pues dependiendo de ello, se llevan controles en base a registros contables, impuestos como IGV y Renta que son de periodicidad mensual y anual respectivamente, con fines estrictamente tributarios, que muchas veces condiciona el tipo de control a realizar sobre los ingresos y gastos, que a su vez repercuten en las decisiones empresariales.
- d. Por lo señalado, el planeamiento tributario en general, de ingresos, gastos y régimen tributario, tienen incidencia relevante en las decisiones financieras de las empresas estudiadas, porque su prioridad son reportes de tipo tributario basados en documentación fuente con estrictas características tributarias, que en muchos casos no son coherentes ni concordantes ni reflejan la realidad de las actividades empresariales.

III. AGRADECIMIENTO

A las autoridades, funcionarios, servidores y docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por colaborar con la respuesta a las preguntas del cuestionario que nos ha permitido desarrollar los objetivos de la investigación.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. et. al (2019). *Cierre contable y tributario 2019 gastos deducibles y reparos tributarios*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Álvarez, G; Ballesteros, M. y Amparo, A. (2011). *Planeación fiscal vs evasión fis-*

cal [Archivo PDF]. https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-_planeacion_fiscal_versus_evasion_fiscal.pdf

- Bravo, J. (2020). *Elusión tributaria legislación y jurisprudencia internacional*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Bravo Salas, F (2011). Los Valores Personales no alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de administración tributaria*,1(8),8-9.https://dlwqtxts1xzle7.cloudfront.net/37070265/revista_ebook_31_2011-libre.pdf?1427038949=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DRevista_de_Centro_Interamericano_de_Admi.pdf&Expires=1670459782&Signature=gd-0qPkSusMLAeBctb-Ynkx-kZ-j5daZgc4d8djyD2-gVHnmNeCIUU-8LuE2pqcd2k1Hlw1Vo8-Tj-WvE-gcs9ppBeHSK6tTHViiKUSrW5UBfs76eA1z4pH-K38-WOgqVKBMDB-duj3NW82XFWiMr7FLavyIuIzck5uE-KTG8yngSOJ1aqMS3zxCD-TIoE-huEu4gcJ5J~3WB7-ZEKLfMS4Gs-qkS0t-00ELFCp90PWS3ApEr-451tYmQAT08XxTnaO07QZ5j-cHcjaFQQul-XoH7pSjZk~fT1MJ-Q3Poxbt2bYcNQqMFqBtTWjO-h592zVBy1E-18ca9xUuuYIAs~mV-BZ~48mQMA__&Key-Pair-Id=APKA-JLOHF5GGSLRBV4ZA#page=5
- Bernal, J. (2020). *Manual práctico del impuesto a la renta 2019-2020*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Burga, A. (2015): “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014” [Trabajo de investigación de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chicana, J. y Navarro, J. (2022): “Planeamiento tributario y la liquidez de las empresas recicladoras de envases plásticos industriales Lima 2022” [Trabajo de investigación de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/>

- handle/20.500.12692/102169/Chicana_VJ-Navarro_VJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- COMEXPERÚ (2021). Las Mypes en 2021. *Las micro y pequeñas empresas en el Perú resultado en 2021*. <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-comexperu-001.pdf>
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Texto Único ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. 27 de diciembre del 2013. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>
- Decreto Supremo N° 054-99-EF. Texto Único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. 13 de abril de 1999. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file>
- Decreto Supremo N° 055-99-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. 14 de abril de 1999. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario. 21 de junio del 2013. <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Corneel, F. (s.f.). Planeamiento Tributario: enseñanza y práctica [Archivo PDF]. https://www.ipdt.org/uploads/docs/01_Rev10_FGC.pdf
- Mares, C. (s.f.). Las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) en el Perú [Archivo PDF]. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4711/Mares_Carla.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Peña, S. (2021): “Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las clínicas de Huancayo” [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/8131/T010_70040253_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. Reglamento de Comprobantes de Pago. 21 de enero de 1999. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf
- RTF N° 10579-3-2009. Resolución del Tribunal Fiscal. 16 de octubre del 2009. http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2009/3/2009_3_10579.pdf
- Samhan, F. (2015). *Ilícitos tributarios infracciones tributarias, delitos tributarios y aduaneros; aplicación del principio Non Bin Idem en el cuadro sancionador tributario*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Sucle, R. (2017): “Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de dios, 2019” [Trabajo de investigación de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1105/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Valencia, H. (2001). Control tributario. [Archivo pdf]. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/25599/21140>
- Tacchi, C. (1994). Evasión tributaria heterodoxia o nueva ortodoxia. [Archivo pdf]. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-de-buenos-aires/impuestos-2/evasion-tributaria-carlos-tacchi/15951709>
- Vela, C. y Capinoa, P. (2017): “Control tributario y su efecto en la rentabilidad de la empresa constructora Engineering Build S.A.C. – Provincia de Moyobamba, durante el periodo 2014” [Trabajo de investigación de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/1249/1/ITEM%4011458-1028.pdf>
- Vergara, S. (s.f.). Planificación tributos [Archivo PDF]. https://www.academia.edu/30911387/PLANIFICACION%20C3%93N_TRIBUTARIA